

# Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 223-2015

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 207-2015 de fecha 10 de junio del año 2,015, este Tribunal integró la Junta Electoral Municipal de Canillá, departamento de Quiché, que fungirá durante el proceso "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2015", consignándose erróneamente el nombre de la señora Secretario del órgano electoral temporal relacionado, siendo el correcto Mercy Yurubi Méndez Girón de Crúz, por lo que es necesario emitir la disposición correspondiente;

### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153 y 171 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo No. 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO** 1°.: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo No. 207-2015 emitido por este Tribunal, con fecha 10 de junio de 2,015, en el sentido que el nombre correcto del Secretario de la Junta Electoral Municipal de Canillá, departamento de Quiché es **MERCY YURUBI MÉNDEZ GIRÓN DE CRÚZ**.

ARTÍCULO 2º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

X



# Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrada Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Msc. Mario Smael Aguilar Elizardi Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Hernan Soberanis Gatica Secretarie General